

Manizales, julio 14 de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Informe Evaluación de propuestas Invitación Pública No. 0115 de 2.017 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR – COLECTOR LOS CHORROS TRAMO CAMARAS 73 A 89, DENTRO DE LAS OBRAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMENTOS, PSMV, DEL MUNICIPIO DE RISARALDA (CALDAS).

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$379.288.989), INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

En cumplimiento de lo ordenado en el pliego de condiciones, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas en la Invitación pública de la referencia.

La audiencia de sorteo fue programada para el día seis (06) de julio de 2.017 a las 10:00 a.m. y a la misma se presentaron 56 proponentes, por lo que se procedió a realizar el sorteo, quedando habilitados DIEZ proponentes para presentar propuestas, los ingenieros son:

1. Federico Estrada Jaramillo
2. Consorcio Hosy
3. Jair de Jesús Quintero
4. Consorcio Rey
5. Consorcio Juval Ingeniería
6. Wentzer Mauricio León
7. Carlos Alberto Restrepo
8. Consorcio BGB
9. Álvaro Hernando Naranjo
10. José Mario Giraldo Enciso

La audiencia de cierre y entrega de propuestas fue programada para el día once (11) de julio a las 10:00 a.m., a la misma se presentaron nueve (09) propuestas en tiempo y oportunidad así:

1. Consorcio Hosy
2. Wentzer Mauricio León
3. Consorcio BGB
4. Federico Estrada Jaramillo
5. José Mario Giraldo
6. Jair de Jesús Quintero
7. Álvaro Hernando Naranjo
8. Consorcio Juval Ingeniería
9. Consorcio Rey

A continuación se procede con la evaluación de las propuestas presentadas:

Antes de comenzar con la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, se procedió con la verificación de la inscripción de los proponentes en el directorio de proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., la cual arrojó como resultado lo siguiente:

- **CONSORCIO HOSY:** Integrado por:
SYC S.A.S: su inscripción se encuentra vigente hasta el 23 de mayo de 2018
Edgar Adolfo Hoyos García: su inscripción se encuentra vigente hasta el 04 de julio de 2019.
- **WENTZER MAURICIO LEÓN:** su inscripción se encuentra vigente hasta el 04 de julio de 2019.
- **CONSORCIO BGB:** Integrado por:
Omar Bernal Orozco: su inscripción se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2018.
John Jairo Giraldo Salazar: su inscripción se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2018
Liliana Socorro Buitrago Castaño: su inscripción se encuentra vigente hasta el 04 de febrero de 2018
- **FEDERICO ESTRADA JARAMILLO:** su inscripción se encuentra vigente hasta el 04 de febrero de 2018.
- **JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO:** su inscripción se encuentra vigente hasta el 23 de febrero de 2018.
- **JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2018.
- **ÁLVARO HERNANDO NARANJO:** su inscripción se encuentra vigente hasta el 03 de julio de 2019.

- **CONSORCIO JUVAL INGENIERIA:** Integrado por:
 Julián Andrés Gómez Ramírez: su inscripción se encuentra vigente hasta el 04 de julio de 2019.
 Ricaurte Valencia Gómez: su inscripción se encuentra vigente hasta el 03 de julio de 2019
- **CONSORCIO REY:** Integrado por:
 Reinaldo García Campiño: su inscripción se encuentra vigente hasta el 09 de agosto de 2018.
 Jorge Iván Sánchez Zuluaga su inscripción se encuentra vigente hasta el 02 de agosto de 2018.

I. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

| DOCUMENTOS EXIGIDOS | CONSORCIO HOSY | WENTZ ER MAURICIO LEÓN | CONSORCIO BGB: | FEDERICO ESTRADA JARAMILLO | JOSÉ MARI O GIRALDO ENCISO | JAIR DE JESÚS QUINTERO | ÁLVARO HERNÁNDO NARAJÓ | CONSORCIO JUVAL INGENIERIA | CONSORCIO REY |
|---|----------------|------------------------|----------------|----------------------------|----------------------------|------------------------|------------------------|----------------------------|---------------|
| Certificación inscritos el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Certificado existencia y representación legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para persona jurídicas | SI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| RUT | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |

| | | | | | | | | | |
|--|----|----|----|----|----|-----|----|----|----|
| representante legal o de la persona natural | | | | | | | | | |
| Certificado del RUP VIGENTE del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual deberá estar inscrito de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, en el código: 72141120 Servicio de construcción de líneas de alcantarillado o 72141124 Servicio de tendido de tubería. Dicha inscripción deberá estar EN FIRME el día programado para la ADJUDICACION de la presente invitación pública. | SI | SI | SI | SI | SI | NO* | SI | SI | SI |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |

| | | | | | | | | | |
|--|----|----|----|-----|----|----|-----|-----|----|
| Nación. (aplica para personas naturales y jurídicas). | | | | | | | | | |
| Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República. (aplica para personas naturales y jurídicas) | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 Ley 789/2002), para las personas jurídicas | SI | SI | SI | NO* | SI | SI | NO* | NO* | SI |
| El Oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |

| | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|
| presentación de la propuesta | | | | | | | | | | |
| Garantía de seriedad de la propuesta | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Hoja de Vida persona natural o jurídica de acuerdo al formato del DAFP, según corresponda | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO* |
| Declaración de bienes y rentas en formato del DAFP para personas naturales o declaración de renta presentada ante la DIAN para personas jurídicas | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO* |
| Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, de acuerdo al numeral 1.15 del Capítulo I de los pliegos | SI | N/A | SI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | SI | SI |
| Documento donde demuestre la idoneidad y experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (5) años en actividades de dirección o residencia de construcción de | NO* | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO* |

| | | | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| obras de agua potable y saneamiento básico. | | | | | | | | | |
| HABILITADO | NO | SI | SI | NO | SI | NO | NO | NO | NO |

* El proponente CONSORCIO HOSY NO evidencia lo solicitado en el pliego de condiciones en el numeral 1.15 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS EN CUANTO A LOS PROPONENTES

(...) Experiencia en obras civiles mayor a cinco (5) años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico, las cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que demuestre la fecha de expedición, Y FIRMAS, en caso de que el representante legal de la firma no cumpla con ser INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO O RAMAS AFINES (Administración de Obras Civiles, la construcción en Ingeniería y Arquitectura, Ingeniería Ambiental e Ingeniería sanitaria y Ambiental) que cumpla con los requisitos exigidos.

*No se evidencia certificación de cumplimiento de pago de las obligaciones laborales (artículo 50 Ley 789/2002) del proponente FEDERICO ESTRADA JARAMILLO

*El oferente JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL presenta Registro Único de Proponentes pero su vigencia expiró el 26 de abril de 2016.

*No se evidencia certificación de cumplimiento de pago de las obligaciones laborales (artículo 50 Ley 789/2002) del proponente ÁLVARO HERNANDO NARANJO OLAYA

*No se evidencia certificación de cumplimiento de pago de las obligaciones laborales (artículo 50 Ley 789/2002) de JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ RAMÍREZ y RICAURTE VALENCIA GÓMEZ, integrantes del Consorcio Juval Ingeniería.

*JORGE IVÁN SÁNCHEZ ZULUAGA integrante del Consorcio Rey, no adjuntó en la propuesta económica hoja de vida en formato DAFT ni Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.

El proponente CONSORCIO REY NO evidencia lo solicitado en el pliego de condiciones en el numeral 1.15 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS EN CUANTO A LOS PROPONENTES

(...) Experiencia en obras civiles mayor a cinco (5) años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico, las cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que demuestre la fecha de expedición, Y FIRMAS, en caso de que el representante legal de la firma no cumpla con ser INGENIERO CIVIL O INGENIERO

SANITARIO O RAMAS AFINES (Administración de Obras Civiles, la construcción en Ingeniería y Arquitectura, Ingeniería Ambiental e Ingeniería sanitaria y Ambiental) que cumpla con los requisitos exigidos.

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. **CONSORCIO HOSY: NO HABILITADO**
2. **WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES: HABILITADO**
3. **CONSORCIO BGB: HABILITADO**
4. **FEDERICO ESTRADA JARAMILLO: NO HABILITADO**
5. **JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO: HABILITADO**
6. **JAIR DE JESÚS QUINTERO: NO HABILITADO**
7. **ÁLVARO HERNANDO NARANJO OLAYA: NO HABILITADO**
8. **CONSORCIO JUVAL INGENIERIA: NO HABILITADO**
9. **CONSORCIO REY: NO HABILITADO**

**II. DOCUMENTOS DE CARÁTER TÉCNICO
(CONDICIONES DE EXPERIENCIA)**

| DOCUMENTOS EXIGIDOS | CONSORCIO HOSY | WENTZER MAURICIO LEÓN | CONSORCIO BGB | FEDERICO ESTRADA JARAMILLO | JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO | JAIR DE JESÚS QUINTERO | ÁLVARO NARANJO | CONSORCIO JUVAL INGENIERIA | CONSORCIO REY |
|---------------------|----------------|-----------------------|---------------|----------------------------|---------------------------|------------------------|----------------|----------------------------|---------------|
| | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|----|----|---|----|----|----|----|----|
| <p>Experiencia general: El proponente deberá anexar la fotocopia de la matricula profesional en la cual se acredite una experiencia igual o mayor a cinco (05) años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o ingeniero sanitario o ramas afines (Administración de Obras Civiles, Construcción en Ingeniería y Arquitectura, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Sanitaria y Ambiental) con las condiciones establecidas.</p> <p>La vigencia de la matricula profesional se establecerá de a través del COPNIA, el cual debe tener una vigencia de 6 meses.</p> | NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO, PERO SE CONSULTÓ Y NO PRESENTA ANTECEDENTES | SI | SI | NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO, PERO SE CONSULTÓ Y NO PRESENTA ANTECEDENTES | SI | SI | SI | SI | SI |
| <p>Experiencia específica: Acreditar</p> | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| <p>mediante documento expedido por el contratante la EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO O INTERCEPTOR O COLECTORES EN TUBERÍAS DE DIÁMETRO IGUAL O MAYOR A 12", por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo cuatro contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado. El valor consignado en los certificados no será actualizado por ningún método.</p> <p>La experiencia en caso de consorcios o uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.</p> | SI |
|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

Handwritten mark

| | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que contengan como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono -Objeto del contrato -Fecha de iniciación y terminación del contrato -Constancia del Recibo a satisfacción del trabajo y cumplimiento del contrato. -Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono <p>Tratándose de entidades privadas adicionalmente se deberá anexar copia del contrato respectivo con constancia de pago del impuesto de timbre, cuando el contrato haya superado el monto fijado por la Ley para tal fin y la licencia de</p> | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| construcción correspondiente, cuando las normas vigentes lo exijan, la experiencia general solicitada, en caso de ser aportada mediante la participación en consorcio o unión temporal se considera el 100% de lo indicado en el certificado. | | | | | | | | | |
| HABILITADO | SI |

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. **CONSORCIO HOSY: HABILITADO**
2. **WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES: HABILITADO**
3. **CONSORCIO BGB: HABILITADO**
4. **FEDERICO ESTRADA JARAMILLO: HABILITADO**
5. **JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO: HABILITADO**
6. **JAIR DE JESÚS QUINTERO: HABILITADO**
7. **ÁLVARO HERNANDO NARANJO OLAYA: HABILITADO**
8. **CONSORCIO JUVAL INGENIERIA: HABILITADO**
9. **CONSORCIO REY: HABILITADO**

III. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ANALISIS FINANCIERO

| PROPONENTE | Balance General a abril 30 de 2017. | Estado de resultados a abril 30 de 2017. | Declaración de Renta: año 2015 | CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO |
|-----------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------|--|
| CONSORCIO HOSY | SI | SI | SI | SI |

| | | | | |
|----------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----|----|
| WENTZER MAURICIO LEÓN | PRESENTÓ E.F. A 31/12/2016 | PRESENTÓ E.F. A 31/12/2016 | SI | NO |
| CONSORCIO BGB: | SI | SI | SI | SI |
| FEDERICO ESTRADA JARAMILLO | SI | SI | SI | SI |
| JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO | SI | SI | SI | SI |
| JAIR DE JESÚS QUINTERO | SI | SI | SI | SI |
| ÁLVARO HERNANDO NARANJO | SI | SI | SI | SI |
| CONSORCIO JUVAL INGENIERIA | PRESENTÓ E.F. A 31/12/2015 | PRESENTÓ E.F. A 31/12/2015 | SI | NO |
| CONSORCIO REY | PRESENTÓ E.F. A 31/12/2016 | PRESENTÓ E.F. A 31/12/2016 | NO | NO |

ANALISIS FINANCIERO

| PROPONENTE | Índice de capital de trabajo igual o superior a 0.7*PO | Índice de Liquidez igual o superior a 1 | Índice de endeudamiento menor o igual al 60% | Capacidad operativa igual o superior a 0.7% |
|----------------------------|--|---|--|---|
| CONSORCIO HOSY | SI | SI | SI | SI |
| WENTZER MAURICIO LEÓN | N/A | N/A | N/A | N/A |
| CONSORCIO BGB: | SI | SI | SI | SI |
| FEDERICO ESTRADA JARAMILLO | SI | SI | SI | SI |
| JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO | SI | SI | SI | SI |
| JAIR DE JESÚS QUINTERO | SI | SI | SI | SI |
| ÁLVARO HERNANDO NARANJO | SI | SI | SI | SI |
| CONSORCIO JUVAL INGENIERIA | N/A | N/A | N/A | N/A |
| CONSORCIO REY | N/A | N/A | N/A | N/A |

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. **CONSORCIO HOSY: HABILITADO**
2. **WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES: NO HABILITADO**
3. **CONSORCIO BGB: HABILITADO**
4. **FEDERICO ESTRADA JARAMILLO: HABILITADO**
5. **JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO: HABILITADO**
6. **JAIR DE JESÚS QUINTERO: HABILITADO**
7. **ÁLVARO HERNANDO NARANJO OLAYA: HABILITADO**
8. **CONSORCIO JUVAL INGENIERIA: NO HABILITADO**
9. **CONSORCIO REY: NO HABILITADO**

IV. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO:

| DOCUMENTOS EXIGIDOS | CONSORCIO HOSY | WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES | CONSORCIO BGB | FEDERICO ESTRADA JARAMILLO | JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO | JAIR DE JESÚS QUINTERO | ÁLVARO HERNANDO NARANJO | CONSORCIO JUVAL INGENIERIA | CONSORCIO REY |
|------------------------|----------------|------------------------------|----------------|----------------------------|---------------------------|------------------------|-------------------------|--|----------------|
| FORMULARIOS DE PRECIOS | \$ 364.023.941 | \$ 370.907.261 | \$ 372.805.023 | \$ 355.016.270 | \$ 368.367.046 | \$ 372.830.949 | \$ 368.479.666 | La propuesta presenta errores en las unidades de los items 2.8 del tramo 1 y tramo 2. Por tal razón su propuesta será descartada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.7, literal f si al revisar la propuesta alguna de las casillas correspondiente a | \$ 377.914.014 |

| | | | | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|----|---|----|
| | | | | | | | | la descripción de los ítems, unidad o cantidad, presenta errores respecto al formulario de precios oficial, será motivo suficiente para descartarla | |
| HABILITADO | SI | NO | SI |

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. **CONSORCIO HOSY: HABILITADO**
2. **WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES: HABILITADO**
3. **CONSORCIO BGB: HABILITADO**
4. **FEDERICO ESTRADA JARAMILLO: HABILITADO**
5. **JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO: HABILITADO**
6. **JAIR DE JESÚS QUINTERO: HABILITADO**
7. **ÁLVARO HERNANDO NARANJO OLAYA: HABILITADO**
8. **CONSORCIO JUVAL INGENIERIA: NO HABILITADO**
9. **CONSORCIO REY: HABILITADO**

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DEL FORMULARIO DE PRECIOS SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.

Entonces:

CONSORCIO HOSY: resultó HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero y en la verificación de los documentos de carácter económico, pero resultó NO HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo.

WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES: resultó HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter económico, pero resultó NO HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo.

CONSORCIO BGB: resultó HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero y en la verificación de los documentos de carácter económico, por lo cual su propuesta podrá continuar con el proceso evaluativo.

FEDERICO ESTRADA JARAMILLO: resultó HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero y en la verificación de los documentos de carácter económico, pero resultó NO HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo.

JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO: resultó HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero y en la verificación de los documentos de carácter económico, por lo cual su propuesta podrá continuar con el proceso evaluativo.

JAIR DE JESÚS QUINTERO: resultó HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero y en la verificación de los documentos de carácter económico, pero resultó NO HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo.

ÁLVARO HERNANDO NARANJO OLAYA: resultó HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero y en la verificación de los documentos de carácter económico, pero resultó NO

HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo.

CONSORCIO JUVAL INGENIERIA: resultó HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia pero resultó NO HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero y en la verificación de los documentos de carácter económico.

CONSORCIO REY: resultó HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter económico pero resultó NO HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico y en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero.

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

| No. | VALOR PROPUESTA | DESVIACION ESTÁNDAR | VALOR MINIMO | Vmin+Desves | PUNTAJE |
|---------------------------|-----------------|---------------------|----------------|----------------|---------|
| CONSORCIO BGB | \$ 372.805.023 | | | | 94,69 |
| JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO | \$ 368.367.046 | \$ 5.492.818 | \$ 368.367.046 | \$ 373.859.864 | 87,88 |
| PPTO OFICIAL | \$ 379.288.989 | | | | |

En consecuencia y de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador designado para tal efecto recomienda adjudicar al **CONSORCIO BGB**, representado legalmente por JHON JAIRO GIRALDO SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía N°16.078.625 de Manizales, la Invitación Publica N°0115 de 2017 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR – COLECTOR LOS CHORROS TRAMO CAMARAS 73 A 89, DENTRO DE LAS OBRAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMENTOS, PSMV, DEL MUNICIPIO DE RISARALDA (CALDAS) por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL VEINTITRES PESOS (\$372.805.023).

incluido AIU e IVA sobre utilidades, con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES contados a partir de la ejecución del acta inicio derivado de la presente invitación pública.

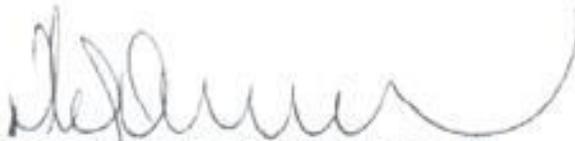
FIRMA COMITÉ EVALUADOR



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Sección Contratación
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Depto. de Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA
Jefe Depto. Administrativo y Financiero
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.